



AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Expediente nº: 2019/EDP_02/000001

Acta Pleno

Procedimiento: Convocatoria Pleno

Asunto: Pleno 31/01/2019

ACTA 1/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2019

En la villa de Rociana del Condado, provincia de Huelva, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Enero de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. DIEGO PICHARDO RIVERO, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales que a continuación se relacionan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria:

GRUPO SOCIALISTA:

- DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO
- DOÑA FÁTIMA MUÑOZ MACIAS
- DOÑA SOCORRO REYES MARTÍN
- DON ÁLVARO BOGADO CORTADA
- DON RUBÉN PICÓN INFANTE
- DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ
- DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN
- DOÑA MARÍA BORT CARBALLO

GRUPO ANDALUCISTA:

- DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA
- DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO

GRUPO POPULAR:

- DON DIEGO LUIS CONTRERAS LOPEZ

No asisten los/as señores/as Concejales: DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE (PA), excusada por razones laborales.

Con la asistencia, como Secretaria de la Corporación Local, de DOÑA CRISTINA GARRIDO CLEMENTE, quien da fe del acto.

Código Seguro de Verificación	IV6TUXHKHINMTWOOQY5ND4YS54	Fecha	15/02/2019 13:17:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TUXHKHINMTWOOQY5ND4YS54	Página	1/7



Existiendo el quórum legal necesario para la celebración de esta sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46,1.c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia se declaró abierto el acto, procediéndose conforme al siguiente **Orden del Día**.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Sesión Extraordinaria del 26/12/2018).

Los/as señores/as Concejales conocen dicho documento, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 2018, por haberse remitido junto a la convocatoria de esta sesión, conforme a lo establecido en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

No existiendo observaciones al citado documento, por unanimidad, **ACUERDA:**
ÚNICO: Aprobar el acta (7/2018), correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 2018 tal y como la misma está redactada.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE FORMULACIÓN, TRAS LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO PRECEPTIVO LEGALMENTE, RESPECTO A LAS NORMAS REGULADORAS DEL PPI. (Expte: 2019/AOR_02/000001).

Vista la Propuesta de Acuerdo que formula la Alcaldía-Presidencia al Pleno Municipal, del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

-Solicitud de instalación de una estación de servicio low cost con centro de lavado de vehículos en el Polígono Industrial Huertas Nuevas, 1 parcela 3, dentro del PPI presentada por José Manuel Pichardo Sánchez de fecha 16/02/2018. Y dadas las necesidades de adaptarse a las nuevas realidades de las instalaciones, se precisa modificar las disposiciones actuales recogidas en las Ordenanzas del Plan Parcial Industrial nº 1.

-Providencia de Alcaldía de fecha 20/02/2018 disponiendo la emisión de Informe de Secretaría.

-Informe sobre los linderos del Oficial Jefe de la Policía Local de fecha 21/02/2018.

-Informe de Secretaría de fecha 21/02/2018, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

-Providencia de Alcaldía de fecha 22/02/2018 disponiendo la emisión de Informe del Arquitecto Técnico Municipal.

-Informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16/07/2018.

-Anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Rociana del Condado, por el que se justifica la Modificación Puntual del PPI de fecha 14/12/2018.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Código Seguro de Verificación	IV6TUXHKHINMTWOOQY5ND4YS54	Fecha	15/02/2019 13:17:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TUXHKHINMTWOOQY5ND4YS54	Página	2/7



PRIMERO. Aprobar la Propuesta de Acuerdo de Formulación para iniciar la modificación puntual del PPI nº 1 de Rociana del Condado.

SEGUNDO. Se requerirá la asistencia técnica de los especialistas en la materia pertenecientes a la Diputación de Huelva, Departamento de asistencia a municipios.

TERCERO. La modificación de las Ordenanzas reguladoras se llevará a cabo mediante el procedimiento regulado en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que ante la solicitud de una empresa de la localidad y para las posibles futuras demandas se pretende dar el primer paso que posibilite adaptar la normativa reguladora del PPI a las nuevas necesidades, modificando la redacción del 100 % de la ocupación por una más permisiva que posibilite la instalación de todo negocio que cumpla los requisitos en esa zona.

Abierto el debate, en primer lugar, toma la palabra el portavoz del grupo municipal popular, el Sr. Diego Luis Contreras López, quien tras dar la bienvenida a la nueva Secretaria, manifiesta que hay poco más que añadir ya que supone un beneficio para las empresas de la localidad y que si todo está conforme a la legalidad, se continúe con los trámites oportunos para dar un impulso al polígono.

A continuación, interviene el Sr. Wenceslao Muñoz García (PA), que se suma a la bienvenida de la nueva Secretaria y, transmite su alegría por la propuesta presentada, la cual viene desde hace varios meses, incluso un año, añadiendo que se ha producido una parálisis por parte del Ayuntamiento ante esta iniciativa de creación de empleo y puestos de trabajo, y finalmente reclama que exista mayor rapidez ante este tipo de situaciones que son beneficiosas para el pueblo.

El Sr. Alcalde señala que la parálisis se debe a que en los trámites intervienen otras Administraciones, no solo el Ayuntamiento y, que se han hecho las máximas presiones posibles.

Seguidamente, pregunta si alguien tiene algo más que añadir y, no teniendo nada más que decir ninguno de los presentes, finaliza así el debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA APROBAR** en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE UNA DE LAS CALLES DE LA UE 13, BAJO EL NOMBRE: JOSÉ MARÍA EL VITORIO. (Expte: 2019/PGS_02/000012).

Vista la Propuesta de Acuerdo que formula la Alcaldía-Presidencia al Pleno Municipal, del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

Código Seguro de Verificación	IV6TUXHKHINMTWOOQY5ND4YS54	Fecha	15/02/2019 13:17:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TUXHKHINMTWOOQY5ND4YS54	Página	3/7



-Solicitud de asignación de calle presentada por LUJOVI, S.C.A., en calidad de promotores de ejecución de la Unidad de Ejecución nº 13 de Rociana del Condado.

-En la solicitud se propone denominar la calle de nueva creación con el nombre de "José María El Vitorio", hombre conocido por todos y referente de la sociedad local.

-Se adjunta a la solicitud un listado de firmas de los residentes de la citada localidad en apoyo de la propuesta presentada.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el nombramiento de la calle de la UE nº 13 bajo el nombre de "José María El Vitorio".

SEGUNDO. Comprobar que el nuevo nombre propuesto para dicha calle no existe en el callejero del municipio.

TERCERO. En caso de aprobación, se recuerda que las señales de tráfico y mapas de la zona están sujetos a cambios.

El Sr. Alcalde explica que en el desarrollo de la Unidad de Ejecución Nº 13, cuya recepción definitiva ha sido firmada en diciembre de 2018, han participado varios vecinos de la zona pero uno de ellos de forma mayoritaria sobre el resto.

Interrumpe el Sr. Wenceslao Muñoz García del grupo andalucita, preguntando por qué se ha alargado tanto en el tiempo la recepción de las obras de la Unidad de Ejecución Nº 13, cuya réplica responde el Sr. Alcalde diciendo que desde el plazo inicial de recepción de las obras se concede un año para posibles vicios o deterioros hasta la recepción definitiva de las mismas.

Procede el Sr. Alcalde explicando que, a pesar de que faltan algunos trámites legales para el nombramiento, ante determinados perjuicios a vecinos en cuanto a solicitudes de vados y otras cuestiones, se considera pertinente, tal y como se vio en la Comisión Informativa, y con el beneplácito de la oposición, traer a Pleno la proposición del nombramiento de la calle de la UE Nº 13 bajo el nombre José María El Vitorio por su gran labor y la de su familia en el pueblo.

A continuación, se abre el debate e interviene el portavoz del grupo popular, el Sr. Contreras López, quien indica que no se puede oponer y que se alegra por su familia, por su mujer y por él mismo ya que ha levantado una gran empresa con tenacidad y lucha lo cual se ve reflejado, felicitándolos.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Juan de Dios Soriano Pichardo (PA), quien tras dar la bienvenida a la nueva Secretaria, declara que no puede ser parcial por su vínculo personal con la familia, elogiando al homenajeado y demostrando su total apoyo al nombramiento al ser una persona tan "grande".

El Sr. Alcalde da por entendido el acuerdo absoluto sobre la propuesta, agradeciendo a la familia su asistencia y felicitándolos, finalizando así el debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la

Código Seguro de Verificación	IV6TUXHKHINMTWOOQY5ND4YS54	Fecha	15/02/2019 13:17:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TUXHKHINMTWOOQY5ND4YS54	Página	4/7



mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

4.- INFORMACIÓN SOBRE LA ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2017.

Vista la Propuesta de Acuerdo que formula la Alcaldía-Presidencia al Pleno Municipal, del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

-Expediente íntegro relativo a la Cuenta General de 2017, en virtud de lo dispuesto en el artículo 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (TRLRHL).

-Publicación del anuncio en el BOP y no se presentaron reclamaciones/repáros/observaciones.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General de 2017.

SEGUNDO. En caso de aprobación, remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (*y órgano autonómico*), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Previa anuencia del Presidente, interviene el portavoz del grupo socialista, el Sr. Francisco José Bando Pino manifestando que la Cuenta General se dictaminó en noviembre y posteriormente se publicó su contenido. Prosigue desglosando datos económicos de forma resumida: remanente de tesorería, estado de liquidación del presupuesto, estado de la deuda..., en definitiva, se arrojan datos positivos.

Inmediatamente, el Sr. Contreras (PP) no tiene nada que objetar, así como tampoco añade nada más, el Sr. Muñoz (PA).

En conclusión, tras haber dictaminado el asunto en su día en la Comisión Informativa y haber estado sometido a la opinión pública durante su publicación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

5.- ACTIVIDAD DE CONTROL POR EL PLENO SOBRE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN, según art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones/Decretos dictadas por el Alcalde desde el nº 1/2019 hasta el número 32/2019.

No hay intervenciones.

Código Seguro de Verificación	IV6TUXHKHINMTWOOQY5ND4YS54	Fecha	15/02/2019 13:17:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TUXHKHINMTWOOQY5ND4YS54	Página	5/7



6.- RUEGOS Y PREGUNTAS (Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF).

6.1. RUEGOS:

A) El grupo popular formula dos ruegos: Por Don Diego Luis Contreras López:

1) Que tras la protesta ciudadana de médicos para Rociana, exista honestidad por el equipo de gobierno, ya que la demanda de tales profesionales viene desde hace meses, y no se aproveche del cambio de gobierno de la Junta de Andalucía para dicha situación. Es decir, pedir tiempo para que el nuevo gobierno autonómico se adapte.

A lo cual le responde el Sr. Alcalde que ellos no le piden nada a la Consejería sino a la Delegación del Gobierno que no ha cambiado de titular. También aclara que la petición es sobre la falta de efectivos médicos en la plantilla y que no quieren tener roces entre partidos políticos.

2) Se ruega que se inviten a Consejeros y/o Presidente de la Junta de Andalucía a la inauguración de la Feria Agroganadera, al igual que años anteriores.

B) El grupo andalucista formula dos ruegos: Por Don Wenceslao Muñoz García:

1) Se ruega la colocación de señales de tráfico en la isleta de la Calle Ramón y Cajal para facilitar la circulación.

2) Se solicita información por parte del Ayuntamiento acerca de la Nave Vivero de Empresa que al parecer es propiedad municipal.

3) Se ruega, al igual que el compañero Diego Luis, que se invite a los nuevos cargos de la Junta de Andalucía para que participen en la inauguración de la Feria Agroganadera.

6.2. PREGUNTAS:

-El grupo popular formula dos preguntas: Por Don Diego Luis Contreras López:

1) Se plantea la pregunta sobre si hay control por parte de la Policía Local en cuanto a los tenderos en las calles, ya que se han recibido algunas quejas en determinados sitios.

El Sr. Alcalde responde que se ha transmitido ya el asunto a la Policía y en teoría debería estar resuelto.

2) También se demanda si el Ayuntamiento tiene algún convenio con Giahsa en lo que respecta a tirar escombros en zonas inhabilitadas, al presenciar tal hecho.

El Sr. Alcalde replica que no existe ningún documento y que dicha empresa es una subcontrata de Giahsa y, que en cuanto tengan alguna información la trasladarán.

-El grupo andalucista formula dos preguntas: Por Don Wenceslao Muñoz García:

1) Pone de manifiesto que en el último pleno ordinario no se dejó formular preguntas y después de dos meses, plantea la siguiente cuestión; por qué ningún miembro del equipo de gobierno acudió al llamamiento masivo del pueblo de Rociana sobre la protesta del precio del agua.

Código Seguro de Verificación	IV6TUXHKHINMTWOOQY5ND4YS54	Fecha	15/02/2019 13:17:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TUXHKHINMTWOOQY5ND4YS54	Página	6/7



El Sr. Alcalde aclara que ellos están de acuerdo con la protesta del encarecimiento del precio del agua, de hecho tras varias reuniones se han bajado las tarifas en un 8%, aunque no lo suficiente. Y continúa justificando que la no participación en la protesta se debió a que ésta se basaba en la no subida de precios del agua y en contra del Alcalde de Rociana, por lo que no van a acudir a una manifestación de tales características.

A lo cual le responde el Sr. Muñoz García que ésa no fue su sensación y por tanto no la comparte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar sesión a las veinte horas y cincuenta minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,
(documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA/INTERVENTORA,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Diego Pichardo Rivero.

Fdo.: Cristina Garrido Clemente.

Código Seguro de Verificación	IV6TUXHKHINMTWOOQY5ND4YS54	Fecha	15/02/2019 13:17:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TUXHKHINMTWOOQY5ND4YS54	Página	7/7

